

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO SEGUIDO EN EXPEDIENTE 1/2024 DE OBRAS PROYECTO SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, CAMBIO DE ILUMINACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VARIOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS FINANCIADO POR FONDOS PRTR, PROGRAMA DUS 5000, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**LOTES Nº1, 2 Y 3**

**En el día que consta en la firma electrónica de este documento**

De una parte, **D. GREGORIO GALLEGO BORREGO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZAHÍNOS, que actúa en este acto en nombre y representación del citado Ayuntamiento y asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. JUAN JOSÉ TORRADO CRESPO, que da fe del acto.

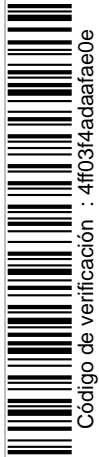
De otra parte, **D. JUAN ÁLVAREZ MARTÍN**, con DNI nº 09.181.151-B, que actúa en nombre y representación de la entidad, BIOTHERMIA S.L., con CIF nº B-06666663, con domicilio Social en Avda. de la Investigación, ED. PCTEX OF B.2, de Badajoz (BADAJOZ).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato seguido en **EXPEDIENTE 1/2024 DE OBRAS PROYECTO SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, CAMBIO DE ILUMINACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VARIOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS FINANCIADO POR FONDOS PRTR, PROGRAMA DUS 5000, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (LOTES Nº1, 2 Y 3)**, conforme a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** A la vista del **EXPEDIENTE 1/2024 DE OBRAS PROYECTO SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, CAMBIO DE ILUMINACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VARIOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS FINANCIADO POR FONDOS PRTR, PROGRAMA DUS 5000, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, (LOTES Nº1, 2 Y 3)** en el que constan las Actas de la Mesa de Contratación, por la que se acuerda, entre otros, la valoración a las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación a favor de los licitadores con mejor valoración en cada uno de los lotes según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, y así mismo se le requirió a cada uno de dichos licitadores propuestos para adjudicación para que presenten en el Ayuntamiento la documentación a la que hace referencia la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Damos por reproducido el contenido de las resoluciones de la Mesa de Contratación en aras a la brevedad.

**SEGUNDO.** A la vista que el licitador BIOTHERMIA S.L. que resultó adjudicatario ha presentado en plazo la documentación que se le había requerido con respecto a los lotes 1, 2 y 3 y que la misma consta en el expediente, tal y como establece el pliego de cláusulas administrativas que rige el presente contrato (Cláusula 7 y ss), se procedió a la adjudicación de los citados lotes a dicho licitador por resolución del Órgano de Contratación que consta en el expediente y es expone a continuación:



Código de verificación : 4ff03f4adaafae0e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4ff03f4adaafae0e>

Firmado por: JUAN ALVAREZ MARTIN  
Fecha: 12-09-2024 12:29:03

Firmado por: GREGORIO GALLEGO BORREGO  
Cargo: Alcalde  
Fecha: 17-09-2024 10:04:49

Firmado por: JUAN JOSE TORRADO CRESPO  
Cargo: Secretario  
Fecha: 17-09-2024 13:36:06



- LOTE N°1: ADJUDICAR el Lote nº1 del citado contrato al licitador BIOTHERMIA S.L., por importe de 29.000 euros y 6.090 euros de IVA. Total: 35.090 Euros.
- LOTE N°2: ADJUDICAR el Lote nº2 del citado contrato al licitador BIOTHERMIA S.L., por importe de 29.500 euros y 6.195 euros de IVA. TOTAL: 35.695 Euros.
- LOTE N°3: ADJUDICAR el Lote nº3 del citado contrato al licitador BIOTHERMIA S.L., por importe de 20.000 euros y 4.200 euros de IVA. TOTAL: 24.200 Euros.

Y, reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento,

**OTORGAN:**

**PRIMERA: OBJETO:** Es objeto del presente documento la formalización del contrato administrativo que se referencia en su encabezado y por lo que respecta a los **LOTES N°1, 2 y 3.**

**SEGUNDA:** BITHERMIA S.L. se compromete a la ejecución y desarrollo del contrato, así como a la realización de la obra objeto de los LOTES N°1,2 y 3, descritos en los pliegos, todo ello en las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como en los documentos técnicos que se encuentran integrados en el expediente de contratación y en las resoluciones administrativas de las subvenciones que financian estas obras. De esta forma, el pliego de cláusulas administrativas particulares, los documentos técnicos, el pliego de prescripciones técnicas y las resoluciones de cofinanciación de estas obras forman parte de este contrato y desarrollan su contenido obligatorio para las partes.

**TERCERA: El precio del contrato se fija para cada uno de los lotes en las cantidades en las siguientes cantidades:**

- LOTE N°1: ADJUDICAR el Lote nº1 del citado contrato al licitador BIOTHERMIA S.L., por importe de 29.000 euros y 6.090 euros de IVA. Total: 35.090 Euros.
- LOTE N°2: ADJUDICAR el Lote nº2 del citado contrato al licitador BIOTHERMIA S.L., por importe de 29.500 euros y 6.195 euros de IVA. TOTAL: 35.695 Euros.
- LOTE N°3: ADJUDICAR el Lote nº3 del citado contrato al licitador BIOTHERMIA S.L., por importe de 20.000 euros y 4.200 euros de IVA. TOTAL: 24.200 Euros.

Los respectivos importes serán abonados al contratista conforme se establece en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Código de verificación : 4ff03f4adaaef0e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4ff03f4adaaef0e>

Firmado por: JUAN ALVAREZ MARTIN  
Fecha: 12-09-2024 12:29:03

Firmado por: GREGORIO GALLEG0 BORREGO  
Cargo: Alcalde  
Fecha: 17-09-2024 10:04:49

Firmado por: JUAN JOSE TORRADO CRESPO  
Cargo: Secretario  
Fecha: 17-09-2024 13:36:06

**CUARTA:** El contratista se obliga a la ejecución del objeto de cada uno de los lotes que le han sido adjudicados en el presente contrato en los plazos establecidos en la cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares en relación con el punto G del Cuadro Resumen de Características del contrato.

**QUINTA:** El contratista, se somete a los pliegos de cláusulas administrativas, a las determinaciones del Cuadro Resumen de Características del Contrato y a los pliegos de prescripciones técnicas, a las condiciones establecidas en las resoluciones de aprobación de subvenciones y los fondos que financian este contrato, y a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; al RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que permanezca en vigor tras la entrada en vigor del RD 817/2009, a la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. RD. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Alcalde-Presidente

Contratista (BIOTHERMIA S.L.)

Fdo: Gregorio Gallego Borrego.

Fdo: Juan Álvarez Martín.

Secretario-Interventor

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

